**UOC Nº 1384/2020**

**Asunción, 02 de octubre de 2020**

Señor
**ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

**Referencia:** Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 38/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LA D.G.R.P. - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 378.381.**

**PLURIANUAL**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

**CONTRATO ABIERTO**

Es requerido el Contrato Abierto por montos mínimos y máximos considerando el objeto del llamado, que consiste en la prestación del servicio para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos dispensadores de agua; y que no puede ser definida con exactitud la cantidad de eventos como consecuencia de las averías y/o fallas que presenten los equipos para los trabajos de provisión y cambio de repuestos según sea requerido.

**AD REFERÉNDUM**

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oscar E. Sambrizi P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – FM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 765 /2020

A : Lic. LIZ FATIMA INSFRAN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : CARLOS E. BENITEZ RIVEROS, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 3 /09/2020

REFERENCIA : UOC Nº 1176/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 01 de setiembre del 2020, remitida por la Lic. Liz Fatima Insfran C., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado **PAC N° 38/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

La imputación presupuestaria, según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, el presente pedido corresponde afectar a los Subgrupos de Gasto, **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** y **590 – OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES.**

Se detallan los Datos Generales del llamado, con su ajuste e imputación respectiva:

| DENOMINACION DEL LLAMADO | MOD. | CARACTER | VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES | MONTO TOTAL DEL LLAMADO | MONTO DEL EJERCICIO 2020 | S.G. | O.G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS | C.D. | PLURIANUAL | OCTUBRE / 24 MESES | 50.000.000 | 1.000.000 | 240 / 590 | 243 / 596 |

A continuación, se detalla el **Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria** a la fecha, con su respectiva observación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020

| LINEA PRESUP. | PRESUP. VIGENTE | COMPROMISOS /RESERVAS | SALDO PRESUPUESTARIO |
|---|---|---|---|
| 1-001-03-240-30 | 1.944.913.838 | 1.944.913.838 | - |
| 1-001-03-590-30 | 57.921.700 | 57.921.700 | - |
| TOTAL | 2.002.835.538 | 2.002.835.538 | - |

En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, el presente pedido se encuentra contemplado en la columna Compromisos/Reservas, en los subgrupos de gastos 240-30 por G. 500.000., y 590-30 por G. 500.000., totalizando la suma de G. 1.000.000.( Guaraníes un millón), pendiente de Certificación por parte de la Unidad Operativa de Contratación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA
03 SET 2020
Recibida por: 1773
Aclaración: Dedine Brizuela Hora: 14:01
Dirección Financiera

Elaborado: RGB
(M.E. Nº 1579)
Nicolás Adorno
Asistente Administrativo
Dpto. de Presupuesto

Controlado:
Memo E.P. 119

JAVIER S. AGUILERA ARECO

C.S.J. Página 1

Recibido
Aclaración: DIANA CHENA 1773
Dirección Financiera 9:40
CSJ

Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

CO UNIDA MESA DE FECH